

Acta 33-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES, DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

José Ángel Acon Wong
Johnny Álvarez Gutiérrez

Regidores Propietario

Guillermo Ledezma Vargas
Ericka Chaves Meza

Regidores Suplentes

Diego Palma Calvo

Evelio Ramos Chacón
Maureen Jaén Recio
Marianela Vargas Rodríguez

Síndicos Propietarios

German Bermudez Chacón

Geiner López Chavarría
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

Greys Moreira Segura

Ausentes

Irene Bolívar Jiménez (Regidora Propietaria)
Gabriela Lizano Rodríguez (Regidora suplente)
Diego Palma Calvo (Regidor suplente)
Eliecer Delgado Salguera (**Sindico propietario**)
Jimmy Briceño Zamora (**Sindico propietario**)
Fabiana Alguera Alvarado (**sindica suplente**)
Ceilyn Ramos Ruíz (**síndica suplente**)
Silvia Campos García (**Sindica suplente**)

Secretaria ad -hoc del Concejo Municipal

Jendry López Arguedas

ARTÍCULO I. Comprobación de Quorum.

Acta 33-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022

Debido que no se encuentra la compañera Irene Bolivar, sube en su lugar el compañero Evelio Ramos, al no encontrarse el síndico Jimmy en su lugar sube la sindica Jendry López. Teniendo quorum de Ley, damos inicio a la sesión extraordinaria 33-2022, Al ser las 17:08 horas del día 03 de marzo del 2022.

Debido a que falleció la mamá de Nayla la secretaria vamos a nombrar a Jendry para que sea la secretaria hoy, sirvan levantar la mano los que están de acuerdo que Jendry sea la secretaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 1-33-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como secretaria ad-hoc a Jendry López Arguedas, para que tome el acta de la sesión de hoy. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, RAMOS CHACÓN, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARFGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Debido a esa situación la idea sería que la municipalidad conforme una comisión para poder asistir un rato a vela de la mamá de Nayla entonces entiendo que los que están dentro de la comisión sería Macario, Guillermo, German, Heiner y Erika para que quede la comisión formada sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo que quede en firme con dispensa comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 2-33-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** comisión especial conformada por Macario Montes, Guillermo Ledezma, German Chacón, Heiner López, y Ericka Chaves, para que asistan a la vela de la mamá de Nayla secretaria del Concejo Municipal. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, RAMOS CHACÓN, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARFGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTÍCULO II.

La audiencia que es con Don Manuel Jiménez Jiménez, pero Don Manuel según explica Don Alberto no se va hacer presente de manera virtual por problemas de salud, entonces le vamos a dar la palabra a Don Alberto para que desarrolle la exposición. Tiene la palabra Don Alberto Buenas tardes.

Alberto Cabezas, soy periodista, soy administrador de empresas soy master en educación y estoy estudiando mi doctorado de educación me ven sentado y no de pie porque soy una persona con discapacidad física mental y sensorial el tema que me preocupa muchísimo que Don Manuel está en el hospital Blanco Cervantes y no pudo asistir porque le dio un preinfarto es algo tan lamentable que en Costa Rica tengamos que estar discutiendo este momento si una persona con discapacidad sensorial puede o no puede ejercer el notariado una persona ciega una persona sorda porque ya existen los medios para que una persona ciega pueda llegar a ser notario por medio de tecnología tan apuntada como por ejemplo a la firma digital también reconocimiento facial el tema de asistente personal el asistente personal está debidamente establecido en la ley de autonomía de personas con discapacidad esa es la persona que puede ayudarle a una persona con discapacidad hacer lo que él no puede del tema laboral y también puede cuidar o facilitar cualquier cosa esos son debidamente autenticado por el INA el que los capacita a ellos para que puedan ser asistentes personales entonces a mí me preocupa muchísimo esta situación porque países como España, Chile y Argentina ya las personas con discapacidad ya pueden ejercer como voluntarios entonces no entiendo como Costa Rica no ha podido implementar este sistema de las personas ciegas puedan ser notarios existe el

Acta 33-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022

código notarial una prohibición pero es una prohibición que tiene para personas con discapacidad física y discapacidad mental entonces tienen que pasar por un médico forense y Don Manuel es una persona como reitero una discapacidad sensorial entonces desde ningún punto de vista yo entiendo porque hay esa exclusión eso quiere decir que yo porque soy una persona con discapacidad física, mental y sensorial si quisiera ser notario tendría que someterme a un médico forense y que el médico forense me llegue y me diga si puedo o no ser notario lo cual es totalmente irrisorio a mí me dijeron cuando yo nací algo al revés que lo que le dijeron a Don Manuel me dijeron que yo nunca iba ser profesional porque tengo problemas de aprendizaje en el área de movimiento y motora gruesa pero yo lo que digo es cómo es posible que exista esta discriminación hoy me llamo la de asociación de los habitantes que se unen a esta lucha que estamos dando la municipalidad de San Pablo que también se ha unido y muchas municipalidades y también nos a llegado respaldo internacional de Chile donde hicieron un proyecto ley para que las personas ciegas puedan ejercer como notarios yo creo que hay varias vías que podemos tratar que ustedes nos respalden por medio de una moción para que se pueda dar esa autorización a Don Manuel que ahorita está porque padece de diabetes hospitalizado en Blanco Cervantes una es crear un decreto inculativo para decir bueno las personas ciegas pueden llegar hacer notarios otra es que ustedes como municipalidad por medio del alcalde que ya hable con él y me dice que ustedes lo autorizan el estaría dispuesto a serlo y por medio de la asociación legal y por medio de una consulta del alcalde con ayuda de la asociación legal el caso de la productora legal de la república otra es que ustedes envíen una carta a los diputados para ver si acaso crean un proyecto de ley que venga a respaldar a las personas ciegas este caso me parece que es muy similar a lo que está pasando que acaba de pasar una ley que dice que las municipalidades tienen la autorización para permitirle en los espacios públicos las aceras que puedan sacar las sillas y lo demás a los establecimientos comerciales yo digo ósea cómo es posible que tengamos diputados que hayan firmado una ley así ósea lo que están haciendo es creando obstáculos para nosotros las personas con discapacidad en las aceras ósea eso es imperdonable eso es similar a lo que está pasando con Don Manuel desde la comisión de accesibilidad de usted de aquí de la municipalidad de Cañas aquí tienen que tomar muchas acciones para que este caso que está pasando a Don Manuel no se repita aquí en Cañas y para tartar que podamos emplear a la mayor cantidad de personas con discapacidad yo les pregunto pero sé que no tienen respuesta hay una ley que dice que el 5% de los empleados municipales tienen que ser una persona con discapacidad me imagino que en la municipalidad de Cañas no se está cumpliendo eso entonces hay que tratar de buscar formas de que la empleabilidad de las personas con discapacidad se manifieste en todo el cantón comenzando por la municipalidad de Cañas y por supuesto dando un respaldo a esta persona ciega que como es posible que el estado Costarricense porque él quería ejercer notariado le quieran quitar un terreno ósea es algo tan loco de que el estado de Costa Rica quiera quitarle un terreno porque presento una acción y la perdió y entonces le están cobrando daños y perjuicios a una persona ciega y ahorita la consecuencia es que esta ahorita hospitalizada a Don Manuel entonces yo les imploro que tomen cartas en el asunto para que no llevemos a la tumba a las personas ciegas abogados y notarios no se si tienen una pregunta o un comentario y yo con gusto les puedo aclarar.

Presidente Municipal, me gustaría saber primero quien es Manuel Jiménez que nos hable un poco de él señor donde vive donde nació donde estudio a que se dedica que es lo que hace para poner un contexto y luego me gustaría saber a mi digamos si usted conoce de eso que está hablando de otros países en cuanto a la aplicación de la norma porque digamos aquí quien autoriza a uno ser notario es la sesión de notariado a nivel nacional en caso de Costa Rica entonces son una serie de requisitos

Acta 33-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022

que son ellos los que piden en base un marco legal que ya vos lo dijiste bien que pareciera que una mala interpretación según te entendí que desarrolles también ese otro tema me gustaría escuchar esas 2 partes.

Alberto cabezas, Ok voy a comenzar como los chinos al revés el tema del código notarial lo que establece el artículo 4 inciso A es una prohibición que dice que las personas con discapacidad mental y con discapacidad física no pueden ser notarios pero lo que pasa es que la dirección nacional de notariados no leyó el artículo primero de la versión de las personas con discapacidad que establece la categoría de las personas con discapacidad que es discapacidad física, discapacidad mental y discapacidad sensorial entonces si nos regresamos al código notarial habla de discapacidad física y discapacidad mental no habla de discapacidad sensorial que en este caso son las personas sordas y las personas ciegas entonces evidentemente ahí hay una mala interpretación de la ley y todo costarricense tiene que conocer la ley entonces comenzando por los notarios entonces no logro entender desde ningún tipo de vista de mis profesiones cómo es posible que haya esta discriminación contra de Manuel ahora si voy con la primer pregunta Manuel es una persona ciega que transita en lo que es Puriscal y San Pablo él nació con problemas de la vista porque es una persona ciega y no lo dejan ejercer el notario la pregunta suya en que Universidad se graduó esta persona en una Universidad Publica en una Universidad privada le dieron en una cajita de corn flakes el titulo o no le dieron una cajita de corn flakes el titulo pues la respuesta es la siguiente él se graduó en la Universidad de Costa Rica y ustedes saben el arrigido que son las universidades públicas para poder llegar a tener el título y entonces el estado de Costa Rica por medio de la Universidad de Costa Rica le facilito el titulo con todo el estudio que él tuvo y cómo es posible que el mismo estado que le da el titulo le diga no usted no puede ejercer no deay una persona con diabetes como Manuel una persona con estrés que le quiere quitar el mismo estado de Costa Rica un terreno deay a donde lo vemos en un hospital a punto de morirse del estrés porque es diabético yo también soy diabético una persona con diabetes no puede llegar a estresarse tanto que le van a quitar un terreno el mismo estado por simplemente decir yo quiero ejercer como notario porque soy una persona ciega graduado en universidad Costa Rica y cuál fue la respuesta de la universidad de Costa Rica cuando los buscamos no eso arréglenlo ustedes entonces cómo es posible que ni siquiera la universidad de Costa Rica quiere dar la cara en un caso de estos es totalmente discriminatorio la defensoría de los habitantes me asusto al inicio me dijo que ellos no querían meterse en un caso de esos hoy ya a raíz de todo lo que venimos haciendo dijo a donde firmamos no puede ser posible que esto esté pasando en Costa Rica entonces eso me recuerdo cuando hicimos los primeros votos secretos de las personas ciegas en Costa Rica sin ayuda del gobierno el presidente del tribunal supremo de elecciones nos dijo en su momento que las personas ciegas no podían votar secretamente en nuestro país entonces que hicimos nosotros sí puede y lo vamos a hacer inventamos unas plantillas en braille y ya las personas ciegas pudieron registrar sus primeros votos secretos de las personas ciegas en Costa Rica sin la ayuda del gobierno pero que paso antes una persona ciega tuvo que denunciar penalmente al presidente del tribunal supremo de elecciones como es posible eso ahora tanto fue el empuje que nosotros tuvimos y la visualización de los medios de comunicación que la noticia no trascendió aquí me toco ir a España a nueva Zelanda a china y honduras una diputada ciega de honduras vino hacia mí y me dijo como hacemos para implementar esto me tuve que ir en una conferencia de prensa el colegio para vista de Barcelona y ya en España votan las personas ciegas ustedes más que nunca y más que nadie saben de qué ustedes van a una elección popular y ahí están las plantillas en braille en toda mesa de recinto electoral y se hizo una ley de la república para que las personas ciegas pudieran emitir su derecho al voto así que les insto

Acta 33-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022

a no quedarse callados les insto a decir esta boca es mía y a luchar con personas con discapacidad hoy puede ser que ustedes no tengan ninguna discapacidad yo hace 10 años no tenía ninguna discapacidad fue después que la adquirí solo la discapacidad que yo tenía antes era que tenía problemas de aprendizaje pero la discapacidad sensorial y la discapacidad física la adquirí hace 10 años entonces de verdad los insto a que votemos una moción y que digan esta boca es mía para que el alcalde pueda enviar una consulta a la PGR para que ustedes puedan solicitarle a los diputados que creen un proyecto de ley y para que puedan tratar de que enviar una carta para que el presidente de la Republica El Coindes, el patronato nacional de ciegos puedan llegar a crear un decreto ejecutivo este sentido y que las personas ciegas puedan ejercer el notariado ustedes están que ustedes nos respalden a nosotros pero ustedes fueron debidamente escogidos por el pueblo y este pueblo de Cañas tienen personas con discapacidad así que de verdad los insto a que nos apoyen en este caso.

Presidente Municipal, Si me faltó todavía escuchar porque una de las cosas que tiene el notario es que se le endosa es un funcionario público que tiene fe pública y digamos lo que yo le pregunte que nos comentara como se hacía en otros países porque la fe pública está en él, vos hablaste de firma digital y algunas otras cosas que si bien es cierto están implementadas en el país, no tienen todavía jurídicamente en algunas cosas no corren fácilmente como debieron de ser, como le explico si bien es cierto hay un firma digital que el estado que es una firma digital eso es suficiente y se entiende por autenticado por ejemplo un protocolo no se puede firmar con firma digital me entiendes entonces quisiera escuchar de algunos de esos otros países que vos decís como es que hacen en esos casos.

Alberto Cabezas, si bueno en Costa Rica si tenemos el tema la idea legalmente legalizado la firma digital tenemos el tema del asistente personal debidamente legalizado ósea existen leyes al respecto y el reconocimiento facial también se puede utilizar porque la ley 7600 facilita las ayudas técnicas a las personas con discapacidad entonces todo lo que dije esta legalizado, ustedes recuerdan que el derecho romano es el de Costa Rica entonces en lugares como España como Chile tiene el mismo derecho que nosotros para ellos tienen la facultad de ser notarios en esos países igual debería pasar como el derecho romano que tenemos en Costa Rica.

Presidente Municipal, lo otro que quería preguntarte la otra vez dentro de las cosas porque teníamos dudas de porque Manuel venia hacer una solicitud de ese tipo a una municipalidad como esta en Cañas están lejos y que nosotros directamente no tenemos una incidencia directa con el notariado pero digamos entre las cosas que entendí es que me dio a entender tenía ya planteado un contencioso en contra de eso y que había un proyecto ley corriendo fue lo que me pareció entenderle ahora me pareció entenderte que había que plantear un proyecto de ley entonces talvez si me podes aclarar eso.

Alberto Cabezas, si don Manuel pierde un contencioso administrativo porque el no dijo como podían utilizar las personas ciegas las ayudas técnicas para ejercer el notariado ahorita ya te estoy explicando cómo hacerlo, ahora también la ley 7600 facultaría para que se pueda utilizar el protocolo digital entonces de todo punto de vista está ya los instrumentos y simplemente se pueden aplicarlos si evidentemente aquí hay que tratar de llegarle a todas las vías una de las vías es un decreto ejecutivo otra de las vías es un proyecto de ley otra de las vías es una consulta a la PGR y conforme a eso ver cual nos sale más rápido y cual llega a cambiar la realidad de una persona que ahorita está hospitalizada porque estamos en Cañas porque hemos estado en muchas municipalidades en esta lucha que estamos dando porque creemos que esto es una situación país no es una situación cantonal pero por supuesto que ustedes tienen que ir abriendo esas brechas para

Acta 33-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022

que no pase aquí para que esperar ese día que hay un abogado ciego en cañas y que tenga que sufrir lo de Manuel que tenga que llegarse a hospitalizar es mejor que las municipalidades de una vez digan esta boca es mía y solucionemos ese problema simplemente es ver ese tipo de cosas pasa y pueden pasar en cañas ahora el tema de accesibilidad es muy importante simplemente es agarrar una cera e irse con una persona en silla de ruedas y darse cuenta de la insensibilidad que hay en muchos distritos de Cañas entonces ese tipo de cosas hay que tratar de eliminarlas en el cantón y hacer un cantón accesible desde todo punto de vista incluso no se si la página web esta accesible en esta municipalidad para personas con discapacidad pero si es importante implementar todo lo que se ocupa para la página de la municipalidad este accesible.

Presidente Municipal, compañeros no se si alguno tiene alguna pregunta que hacerle a don Alberto me parece que es un tema bastante complejo, se me parece importante y me parece importante escuchar a la comisión de accesibilidad entonces me parecería importante pasar este tema para que la comisión de accesibilidad lo estudie y nos haga la recomendación respectiva no se si les parece compañeros.

Alberto Cabezas, como ya ha pasado mucho que a veces las municipalidades pasan esto a la comisión de accesibilidad entonces me gustaría que ese traslado de una vez ustedes puedan solicitarle a la comisión que me atienda on line para exponerle lo mismo que les acaba de exponer a ustedes si tienen alguna duda yo con mucho gusto les aclaro.

Presidente Municipal, ok entonces que don Alberto deja su disponibilidad y que si es necesario y la comisión así lo considera pertinente para que lo reciban si tuvieran una duda vía on line, estamos de acuerdo compañeros sirvan levantar la mano los que están de acuerdo en que se pase a comisión de accesibilidad y que quede en firme con dispensa tramite comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 3-33-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar a la Comisión de accesibilidad de la Municipalidad de Cañas, el tema presentado por el señor Alberto Cabezas. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, RAMOS CHACÓN, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARFGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos se da por concluida la sesión municipal.

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Jendry López Arguedas
Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal

Acta 33-2021. Período 2020-2024
Sesión Extraordinaria 03 de marzo del 2022